



## ACTA DE LA SESIÓN

### ASISTENTES:

#### Alcaldesa-Presidenta:

Dña. Flor de Jara Hernández Brioso

#### Concejales:

Dña. María Jesús Bravo Silva

D. Ibán López González

D. Francisco Grande Caballero Astorga

Dña. Libia Gómez Amm

Dña. Eva María García Santos

#### No asisten:

D. Francisco José Domínguez González

En la localidad de Arroyomolinos de León siendo las 10:00 horas del día 3 de Agosto de 2015, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Dña. Flor de Jara Hernández brioso, con asistencia de los Sres/as. Concejales/as que se enumeran al margen, y con la asistencia del Secretario Accidental de la Corporación, que da fe del acto.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, la

Presidenta abre la sesión, y seguidamente se pasa a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

### **PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA N.º 2/2015 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 7 DE JULIO DE 2015.**

Visto el borrador del acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada en fecha 7 de Julio de 2015 (Nº 2/2015).

No siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros del Pleno, el Sr. Presidente pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

Por la Sra. Gómez Amm, se solicita se haga constar la intención de su voto en el asunto del punto noveno del acta, del siguiente tenor literal: *"Me manifiesto en contra al considerar que, siendo todas las concejalías importantes, evidentemente no se trata de las más fuertes, que suelen ser urbanismo y fiestas, por lo que considero que irá en detrimento de éstas últimas.*



AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS DE LEÓN (Huelva)  
Plaza Clara Campoamor, nº 1  
21280 – Arroyomolinos de León (Huelva)  
Teléfono: 959 197 175 Fax: 959 197 701  
Correo Electrónico: [ayto.arroyomolinosdeleao@gmail.com](mailto:ayto.arroyomolinosdeleao@gmail.com)

---

*Quisiera anotar, que el hecho de no existir liberado en urbanismo, me hace suponer que no se preveen obras suficientes para dar trabajo al municipio, lo cual ha sido una preocupación constante de este grupo político.*

*La cantidad bruta anual a percibir será de 15.074,04 en jornada al 75%, en comparación con la legislatura pasada en el que se aprobó en pleno el 24.enero.2012 una cuantía anual bruta de 18.175,32€ en jornada al 100% al concejal de urbanismo. Voto en contra ya que el coste es ligeramente superior si se extrapolara al año completo y considero que irá en detrimento de los servicios municipales básicos.”*

Y no habiendo más objeciones, se aprueba por unanimidad de todos los asistentes, sin otra enmienda, procediendo su transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el artículo 199 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales y normas concordantes

## **SEGUNDO.- ADJUDICACIÓN CONTRATO SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.**

Visto que mediante Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 25 DE Febrero de 2015 se aprobó el expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación del contrato de gestión del Servicio de Recogida y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos y otros afines del Municipio de Arroyomolinos de León mediante la modalidad de concesión, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 8 de Abril de 2015 se publicó anuncio de licitación por plazo de quince días en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 20 de Mayo de 2015 se constituyó la Mesa de contratación, y ésta, tras la recepción del informe de valoración técnica, realizó propuesta de adjudicación a favor de SUMINISTROS INTEGRALES, TECNOLOGICOS Y ELECTRICOS DEL CANTABRICO, S. L. (SITELEC, S.L.), por ser la única oferta presentada y más ventajosa.

Visto que se requirió al licitador que presento la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la



AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS DE LEÓN (Huelva)  
Plaza Clara Campoamor, nº 1  
21280 – Arroyomolinos de León (Huelva)  
Teléfono: 959 197 175 Fax: 959 197 701  
Correo Electrónico: [ayto.arroyomolinosdeleao@gmail.com](mailto:ayto.arroyomolinosdeleao@gmail.com)

---

garantía definitiva, y además que dispone de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, lo cual se ha verificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de ocho de sus nueve miembros de derecho, por mayoría de ocho votos a favor, que suponen la unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

PRIMERO. Adjudicar a la empresa SUMINISTROS INTEGRALES, TECNOLOGICOS Y ELECTRICOS DEL CANTABRICO, S. L. (SITELEC, S.L.), el contrato de gestión del Servicio de Recogida y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos y otros afines del Municipio de Arroyomolinos de León, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, aprobada por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 25 de febrero de 2015 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva nº 66 de fecha 8 de abril de 2015 y en el Perfil de contratante.

SEGUNDO. Notificar a SUMINISTROS INTEGRALES, TECNOLOGICOS Y ELECTRICOS DEL CANTABRICO, S. L. (SITELEC, S.L.), adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato

TERCERO. Publicar la formalización del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

### **TERCERO. SOLICITUD RECONOCIMIENTO DEL CARÁCTER RELIGIOSO, CULTURAL O TRADICIONAL DEL "TORO DE FUEGO" CON MOTIVO DE LA FESTIVIDADES DE SAN ANTONIO DE PADUA Y N.S. DE LOS REMEDIOS EN ARROYOMOLINOS DE LEÓN.**

Visto el Decreto 106/2015, de 17 de marzo, de la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de las manifestaciones festivas con uso de artificios pirotécnicos y la formación de las personas que intervienen en las mismas. (BOJA nº 55, de 20/03/2015).



AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS DE LEÓN (Huelva)  
Plaza Clara Campoamor, nº 1  
21280 – Arroyomolinos de León (Huelva)  
Teléfono: 959 197 175 Fax: 959 197 701  
Correo Electrónico: [ayto.arroyomolinosdeleo@gmail.com](mailto:ayto.arroyomolinosdeleo@gmail.com)

---

Dada cuenta que en la celebración de las Fiestas de San Antonio de Padua (13 de junio) y N. Sra. de los Remedios (15 al 18 de Agosto), es tradicional la suelta del “toro de fuego”, actividad que se incluye dentro de las especificadas por el mencionado Decreto 106/2015, de 17 de marzo.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Solicitar, de conformidad con lo dispuesto en el capítulo II del Decreto 106/2015, de 17 de marzo, de la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de las manifestaciones festivas con uso de artificios pirotécnicos y la formación de las personas que intervienen en las mismas. (BOJA nº 55, de 20/03/2015), el reconocimiento del carácter tradicional de la Suelta del “Toro de fuego” dentro la Festividad de San Antonio de Padua (13 de Junio) en Arroyomolinos de León.

**Segundo.-** Solicitar, de conformidad con lo dispuesto en el capítulo II del Decreto 106/2015, de 17 de marzo, de la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de las manifestaciones festivas con uso de artificios pirotécnicos y la formación de las personas que intervienen en las mismas. (BOJA nº 55, de 20/03/2015), el reconocimiento del carácter tradicional de la Suelta del “Toro de fuego” dentro la Feria y fiestas en Honor de N. Sra. de los Remedios (18 de Agosto) en Arroyomolinos de León.

**Tercero.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa de la Corporación para la firma y formalización de cuanta documentación exija la ejecución de lo acordado.

**CUARTO.- DAR CUENTA DECRETO CAMBIO DE DESTINO OBRAS PFEA 2015.**

Queda sobre la mesa a propuesta de la Alcaldía.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la Sesión siendo las doce horas y cincuenta y cinco minutos del día de la fecha, de lo cual como Secretario doy fe.